República de Colombia Rama Judicial del Peder Público Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Jurgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Pertenencia
DEMANDANTE	Rosa Angélica Sepúlveda de Arias
DEMANDADOS	Eleazar Tobón Restrepo
RADICADO	05001 31 03 014-2012-00457-00
DECISIÓN	Incorpora constancia cancelación medida

Medellin, primero (01) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora a la foliatura, la respuesta de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte de Medellín**, al <u>oficio No. 1357 del 11 de octubre de 2022</u>, <u>cancelando</u> la medida de <u>inscripción de la demanda</u> que se había decretado sobre el inmueble con **M.I. No. 01N-217**.

WILLIAM FDO LONDONO BRAND JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 163 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

5.

Firmado Por: William Fernando Londoño Brand Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 018 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71769e5590f90d0513a84087c8eec96c24fad5a74fb8520a9f9d579fd27d6808**Documento generado en 01/11/2022 10:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica